



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax N° (0787) 210218 / 210364
Ñembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MCN N° 01/2026 OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 267 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ

1 – INTRODUCCIÓN

En la ciudad de General José Eduvigis Díaz, República del Paraguay, a los **4 día del mes de septiembre del año 2026**; siendo las **08:00 hs.**, en la sede de la Institución Municipal, sito en Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco, se reúne el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, conformado según **Resolución I.M. /ADM. / N° 10/2025** de fecha 30 de septiembre de 2025, e integrado por los señores **RAMÓN EDUVIGIS TORALES NEGRETTE** con **C.I.N° 2.147.062** y **KAREN YOANA ACOSTA PAREDES**, con **C.I.N° 5.236.882**, funcionarios de la Institución con el propósito de dar inicio al acto de evaluación de ofertas a fin de emitir informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado, de acuerdo a los términos de referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

2 – ANTECEDENTES

- **ID de la Licitación:** 491545
- **Denominación:** Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 267 Gral. José Eduvigis Díaz.
- **Modalidad:** Licitación de Menor Cuantía Nacional
- **Procedimiento:** Convencional.
- **Capacidad financiera:** Si aplica.
- **Capacidad Técnica:** Si aplica.
- **Experiencia:** Si aplica.
- **Aprobación de la Convocatoria y el PBC:** Resolución I.M. /ADM. / N° 04 del 10/08/2026
- **Método de selección:** Basado únicamente en el precio.
- **Forma de adjudicación:** por Lotes
- **Financiamiento:** La financiación de la presente contratación se halla prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz para el ejercicio fiscal 2026, según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** emitida por los responsables acreditados de la Institución Municipal para sus efectos.

Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas



Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad
General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Neembucú – Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3 – PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 1 de septiembre de 2026, siendo las 09:00 hs se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibió la siguiente propuesta:

Nº	Ruc	Oferentes	Correo Electrónico	Pag. Foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor Nº
1	2466452-9	Roberto David Olmedo	robertodavidolmedo@gmail.com	0	1892991

4 – OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

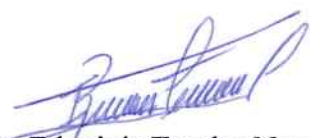
No fueron asentadas observaciones en el Acta de Apertura por parte del/os oferentes. -

5 – EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	ROBERTO DAVID OLMEDO
Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – Ruc (Persona Física).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA


Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas




Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

NO APLICA

Del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, conforme se ilustra en el cuadro demostrativo, se concluye que la firma **ROBERTO DAVID OLMEDO** ha cumplido con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la presente licitación.

6 – ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procede al análisis de los precios ofertados para determinar los errores aritméticos. Conforme al procedimiento se realizará la notificación correspondiente al oferente en caso de que la oferta contenga errores en base a lo dispuesto en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Realizado el análisis de los precios ofertados, se aclara que la firma **ROBERTO DAVID OLMEDO, NO REGISTRA ERRORES ARITMÉTICOS** por lo que no se realizó correcciones a su oferta.

7 – MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El Comité de Evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el Consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del Consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2 Provisión de Servicios (se entenderá por término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del Consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del Consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del Consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas



Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad
General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñeembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La firma **ROBERTO DAVID OLMEDO**, NO PRESENTÓ el CPEN, el cual fue cotejado además a través del portal público del MIC; en este caso **NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA** considerando que el oferente ha sido la única empresa participante en el presente procedimiento licitatorio.

← → ↻ ⚠ No seguro vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY



PARAGUARÍ
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENDENDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cortar imagen](#)

Ningún registro encontrado. verifique los parametros requeridos.

8 – EVALUACIÓN BASADA EN EL PRECIO

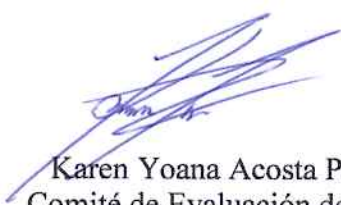
Conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que dicta...2) Evaluación basada en el precio. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Nº	OFERENTE	DESCRIPCIÓN DE LOTES	MONTO OFERTADO (Gs.)
1	ROBERTO DAVID OLMEDO	LOTE 1: Construcción de Muralla - Área Institucional.	238.902.670.-
		LOTE 2: Construcción de Vereda - Área Pública.	177.102.700.-
TOTAL OFERTADO LOTES 1 y 2			416.005.370.-

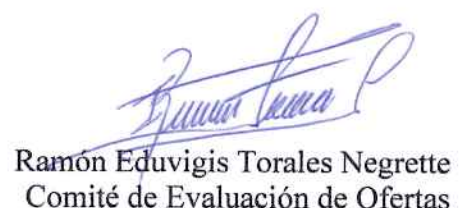
2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...Por tanto, se procede al análisis de la oferta presentada por la firma **ROBERTO DAVID OLMEDO**.

9 – ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Conforme al apartado correspondiente a “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN”.


Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas




Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad
General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñembucú – Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación	ROBERTO DAVID OLMEDO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Presenta Certificado de IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE Presenta Patente Comercial
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE Presenta Declaración de Miembros
Formulario de Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE Presenta Declaración Jurada

10 – ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación	ROBERTO DAVID OLMEDO
Visita Técnica Obligatoria al sitio de ejecución del contrato.	CUMPLE Presenta Constancia de Participación de Visita Técnica
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023, 2024, 2025.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Cuadro de Índices Financieros. 2023, 2024, 2025.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia	CUMPLE


Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas




Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Neembucú – Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

requerida.	Presenta correctamente el documento mencionado
Documento que avale la recepción definitiva de obras.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
*Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto: Copia simple del título de grado legalizado; Registro del M.O.P.C. vigente; curriculum vitae y cédula de identidad; carta de compromiso de permanecer en la zona de obras durante todo el periodo de ejecución hasta su conclusión y recepción; copia del compromiso de contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa oferente.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
* Un Maestro de Obras: Copia simple de título o certificado habilitante; curriculum vitae, cédula de identidad y una carta de compromiso de permanecer en la zona de obras durante todo el periodo de ejecución hasta su conclusión y recepción.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
* Oficial albañil: como mínimo cuatro (4), presentar copia simple de la cédula de identidad y constancia emitida por el empleador de turno en el que acredite experiencia requerida y describa en la/s obras que prestó servicio para el empleador (Instituciones Públicas y/o Privadas).	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
En caso de que los vehículos sean propiedad presentar copia de cedula verde, habilitación vigente, además registro vigente de los choferes de los transportes.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado


Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas




Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad
General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Un camión de mediano porte para traslado de materiales, insumos, herramientas y otros con capacidad mínima de 10.000 kg: En caso de que los vehículos sean propiedad presentar copia de cedula verde, habilitación municipal del rodado vigente, habilitación vigente y al día de la apertura para circular emitido por la DINATRA. Para casos de arrendamiento, la unidad propuesta también deberá acreditar todas las documentaciones exigidas para el cumplimiento de dicho requerimiento.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado, la unidad pertenece al oferente.
EMPLEO DE MANO DE OBRA LOCAL - RESIDENTES DEL DISTRITO DE GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ Declaración Jurada del oferente que describa un listado de por lo menos 4 (cuatro) personas que viven y residen en el distrito de Gral. José Eduvigis Díaz, y que serán contratadas para la ejecución de la obra, objeto de la presente licitación. A los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cédula de identidad; además, se deberá acompañar una Carta Compromiso en donde las personas propuestas se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de que ésta resultare adjudicada en el llamado MCN N° 01/2026 Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 267 Gral. José Eduvigis Díaz ID N° 491545 Se deberá acreditar como mínimo a 4 trabajadores residentes del distrito de Gral. José Eduvigis Díaz.-	CUMPLE Presenta correctamente los documentos mencionados 4 (CUATRO) ACREDITADOS
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE Presenta formulario correctamente


Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas




Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO DE SITUACIÓN FINANCIERA.	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA.	CUMPLE Presenta formulario correctamente
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - OBRAS	CUMPLE Presenta formulario correctamente
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	CUMPLE Presenta formulario correctamente

Analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, este Comité de Evaluación aclara que la firma **ROBERTO DAVID OLMEDO**, presenta todas las documentaciones formales conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, decide proseguir con el procedimiento de evaluación.

Se aclara además que no fue necesario el requerimiento documental de carácter formal al Oferente por parte de este Comité Evaluador, considerando que el lote documental presentado con la oferta ha sido completo en concordancia a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

11 – ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICIÓN

Resolución DNCP N° 454/24 Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan a sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 2. En obras públicas basada únicamente en el precio: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima de lo referencial establecido por la Convocante y difundido con el procedimiento de contratación. El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente. La Convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de la adjudicación. En caso de subsistir dudas, el Comité de Evaluación deberá requerir la aclaración aspectos puntuales del desglose de composición de precios. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.


Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas




Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñeembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOTE 1: Construcción de Muralla - Área Institucional

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Ofertado ROBERTO DAVID OLMEDO	Diferencia	Variación %	Observación
1	72141510-001	Desmonte de tejido existente.	32.733	32.733	0	0,00%	Dentro del Margen
2	72131601-003	Excavación para zapatas de 0,80x0,80 24 un.	154.090	154.090	0	0,00%	Dentro del Margen
3	72131601-004	Zapatas de H°A° de 0,80x0,80x0,15m 24 un.	4.380.650	4.380.650	0	0,00%	Dentro del Margen
4	72131601-004	Encadenado inferior 0,13x0,30x 83 ml.	4.380.650	4.380.600	-50	0,00%	Dentro del Margen
5	72131601-004	Columnas de H°A° de 0,13x0,30x2,4m. 24 un.	4.380.650	4.380.601	-49	0,00%	Dentro del Margen
6	72131601-004	Pilar de 0,45 relleno de H°A°, con zapata.	785.600	785.600	0	0,00%	Dentro del Margen
7	72131601-005	Mampostería de elevación de ladrillo laminado de 0,15, altura 1,80 m.	212.950	212.950	0	0,00%	Dentro del Margen
8	72101607-003	Envarillado de pared 3 partes con 2 varilla del 8.	35.700	35.700	0	0,00%	Dentro del Margen
9	73121602-002	Portón de acceso peatonal de rejas de caños, 2 hojas. De 1m x 1,8m alto c/u.	4.582.667	4.582.667	0	0,00%	Dentro del Margen
10	82101502-004	Pórtico Metálico nombre Inst. Educativa.	5.276.667	5.276.667	0	0,00%	Dentro del Margen
11	72131601-9974	Replanteo y marcación.	10.085	10.085	0	0,00%	Dentro del Margen
12	72141510-001	Desmonte de alambrado existente.	32.733	32.733	0	0,00%	Dentro del Margen
13	72131601-005	Mampostería de 0,30 armada.	275.040	275.040	0	0,00%	Dentro del Margen
14	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 visto ladrillo común, de 30 cm de altura.	201.050	201.050	0	0,00%	Dentro del Margen
15	72131601-003	Excavación para zapatas de 0,50x0,50 x 86 un.	163.910	163.900	-10	-0,01%	Dentro del Margen
16	72131601-004	Zapatas de H°A° de 0,50x0,50x0,30m. x 86 un.	3.791.150	3.791.100	-50	0,00%	Dentro del Margen
17	72101703-007	Postes de caño 100x100, altura máxima 2m. Sobre nivel de suelo, cada 3 m.	192.660	192.660	0	0,00%	Dentro del Margen
18	72101703-007	Tejido de alambre de 1,50 m. de altura, con 3 hilos de alambre lizo.	183.300	183.300	0	0,00%	Dentro del Margen
19	72101703-007	Hilos de alambre de púa, 2 hilera sobre tejido.	10.475	10.475	0	0,00%	Dentro del Margen
20	73121602-002	Portón de acceso peatonal de rejas de caños, 2 hojas. De 1,0m x 2m alto.	2.356.800	2.356.800	0	0,00%	Dentro del Margen
21	73121602-002	Portón de acceso vehicular de rejas de caños, de 2 hojas de 2m x 2m. c/u.	4.175.000	4.175.000	0	0,00%	Dentro del Margen
22	82101502-001	Cartel acrílico sin soporte (0,60m x 0,40m).	1.112.933	1.112.931	-2	0,00%	Dentro del Margen
23	82101502-004	Cartel de obra (2,40m X 2m).	1.736.875	1.736.870	-5	0,00%	Dentro del Margen
24	72131601-013	Limpieza Final de Obra	1.150.000	1.100.000	-50.000	-4,35%	Dentro del Margen

Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas



Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñeembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOTE 2: Construcción de Vereda - Área Pública

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Ofertado ROBERTO DAVID OLMEDO	Diferencia	Variación %	Observación
1	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra.	9.640	9.640	0	0,00%	Dentro del Margen
2	72131601-005	Cordón de 0,15 m altura 0,30 m.	52.377	52.370	-7	-0,01%	Dentro del Margen
3	72102905-001	Relleno y compactación.	13.567	13.565	-2	-0,01%	Dentro del Margen
4	72131601-009	Contrapiso de H° de cascote de 7 cm.	58.763	58.760	-3	-0,01%	Dentro del Margen
5	72131601-009	Piso layota nacional.	109.933	109.933	0	0,00%	Dentro del Margen
6	72131601-013	Limpieza Final de Obra.	1.175.000	1.100.000	-75.000	-6,38%	Dentro del Margen

Del análisis de los precios cotizados por el oferente se concluye que todos los ítems se hallan dentro del margen de razonabilidad, pues no superaron el margen del 20% por debajo del precio de referencia y del 10% por encima de éste.

Este Comité de Evaluación, ha analizado además la planilla de desglose de precios unitarios presentados con la oferta y considera su razonabilidad y aceptación en razón de la explicación documental (desglose) y la no variación con respecto al precio unitario de referencia.

12 – ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite para presentación de ofertas o a la fecha de la firma del contrato

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22, este Comité de Evaluación procede a realizar el siguiente análisis:


Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas




Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad
General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	ROBERTO DAVID OLMEDO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura y de beneficiarios finales.	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin Registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE No Registran datos en el SINARH
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	CUMPLE Presenta correctamente Sin registro de inhabilitación al día de la presente evaluación

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

C.I.N°	Nombres y Apellidos	SINARH	Secretaría de la Función Pública	Inhabilitación
2.466.452	Roberto David Olmedo	No Registra Datos	No Registra Datos	No Registra Datos

En conclusión, el oferente **ROBERTO DAVID OLMEDO** cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de evaluación.

13 – ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

BALANCE GENERAL	2023	2024	2025	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERV.
Activo Corriente	526.057.997	762.174.146	819.054.081	702.428.741		
Pasivo Corriente	10.280.017	36.019.676	54.106.045	33.468.579		
Ratio de Liquidez	51,2	21,2	15,1	21,0	>= 1	CUMPLE
Pasivo Total	10.280.017	36.019.676	54.106.045	33.468.579		
Activo Total	633.096.160	977.576.913	989.689.754	866.787.609		
Índice de Endeudamiento	0,0	0,0	0,1	0,0	<= 0,80	CUMPLE


Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas




Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad
General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Neembucú – Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Utilidad Neta	82.110.006	319.731.014	77.348.258	159.729.759		
Capital	539.716.217	621.826.223	858.235.451	673.259.297		
Índice de Rentabilidad	0,15	0,51	0,09	0,2	No deberá ser negativo	CUMPLE

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%** del monto total de la oferta.

CUMPLE

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Requisitos Documentales para Evaluar el Presente Criterio

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

CUMPLE

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

CUMPLE
Línea de Crédito
Acreditada por
Gs.
1.579.500.000

Balance General formato DNIT ejercicios fiscales años 2023, 2024 y 2025.

CUMPLE

Cuadro de Índices Financieros. 2023-2024-2025

CUMPLE

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

CUMPLE

Se concluye para el presente requerimiento, que la firma **ROBERTO DAVID OLMEDO**, cumple con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón este Comité decide seguir con el proceso de evaluación de la oferta.

Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas



Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad
General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

14 – EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	ROBERTO DAVID OLMEDO
- Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

En lo que refiere a la experiencia general en obras se concluye que el oferente cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

15 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	ROBERTO DAVID OLMEDO
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica la similitud con las obras propuestas y la cuales están terminadas según obran en los documentos de desempeño satisfactorio
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023 - 2024 - 2025 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE AULAS como mínimo 2 (dos) contratos. -	CUMPLE Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de obras civiles nuevas y/o reparadas todas terminadas.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS	ROBERTO DAVID OLMEDO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta

Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas



Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Actas de medición de ejecuciones de obras.	CUMPLE Presenta

Conforme se describe en el cuadro demostrativo la firma **ROBERTO DAVID OLMEDO** cumple con los requerimientos mínimos establecidos para acreditar la experiencia general y específica en obras.

16 – CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

REQUISITOS MÍNIMOS	ROBERTO DAVID OLMEDO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
*Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. (como mínimo de 5 años de experiencia a contarse desde la emisión del título de grado, el profesional deberá contar con Registro del M.O.P.C. vigente y deberá permanecer en la zona de obras durante todo el periodo de ejecución hasta su conclusión y recepción de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades.	CUMPLE Presenta copia simple del título de grado, Registro del M.O.P.C. vigente, curriculum vitae y cédula de identidad, una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
* Un Maestro de Obras, como mínimo 2 (dos) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante título o certificado habilitante emitido por Entidades educativas o formativas debidamente acreditadas en la República del Paraguay; curriculum vitae y una carta de compromiso de permanecer en la zona de obras durante todo el periodo de ejecución hasta su conclusión y recepción.	CUMPLE Presenta Certificado Habilitante emitido por el SNPP; curriculum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
*Oficial albañil con experiencia en obras de construcción y mantenimiento de edificios en general: como mínimo cuatro (4).	CUMPLE Presenta copia simple de la cédula de identidad, una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra durante el periodo de construcción en caso de que la firma oferente sea adjudicada.

La firma **ROBERTO DAVID OLMEDO**, ha acreditado contar con la capacidad requerida en materia de personal, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas



Ramon Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad
General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñeembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

17 – CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

REQUISITOS MÍNIMOS	ROBERTO DAVID OLMEDO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Un camión de mediano porte para traslado de materiales, insumos, herramientas y otros con capacidad mínima de 10.000 kg (presentar copia de título o cédula verde, habilitación DINATRAV vigente); - Una hormigonera de 300 litros como mínimo. - Equipos de seguridad (cascos, guantes, chalecos reflectivos). - Equipos de comunicación (celulares) - Herramientas menores (martillo, serruchos, palas, baldes, cucharas, fratachos, llanas, cinta métrica) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE Presenta los formularios correctamente
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	ROBERTO DAVID OLMEDO
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta el citado documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta el citado documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta los citados documentos
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA
Un camión de mediano porte para traslado de materiales, insumos, herramientas y otros con capacidad mínima de 10.000 kg: En caso de que los vehículos sean propiedad presentar copia de cedula verde, habilitación municipal del rodado vigente, habilitación vigente y al día de la apertura para circular emitido por la DINATRAV. Para casos de arrendamiento, la unidad propuesta también deberá acreditar todas las documentaciones exigidas para el cumplimiento de dicho requerimiento.	CUMPLE Presenta copia de todos los documentos

La firma **ROBERTO DAVID OLMEDO**, ha acreditado contar con la capacidad requerida en materia de equipos, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.


Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas




Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

18 – ANÁLISIS Y ACLARACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS S/CONSTANCIA EN ACTA.

Conforme se menciona en el numeral 4 del presente informe técnico, **NO SE REGISTRA EN ACTA OBSERVACIÓN** alguna por aclarar y resolver.

19 – FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN.

Los Miembros del Comité de Evaluación, han verificado y analizado la oferta presentada por la firma **ROBERTO DAVID OLMEDO, RUC 2466452-9**, constatando que dicha firma oferente ha presentado todas las documentaciones de orden sustancial y formal respectivamente, así también aquellas documentaciones que han permitido evidenciar el cumplimiento de la calificación y capacidades exigidas en el pliego de bases y condiciones para el presente proceso licitatorio, publicados a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En lo que refiere a la oferta económica, se ha evidenciado la razonabilidad de la propuesta y se constata que el valor total de la oferta, no supera la disponibilidad presupuestaria acreditada para el presente llamado por tanto la Convocante cuenta con los recursos presupuestarios y financieros para la adjudicación de la propuesta, siendo todo lo expuesto precedentemente, fundamentos suficientes para que el Comité de Evaluación de Ofertas, recomiende la adjudicación de la presente Convocatoria.

Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en el Art. 5 sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica: Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional;

Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en el Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, dicta j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, el Artículo 210 de la misma Ley Orgánica Municipal, dispone: Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

20 – CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Artículo 55 de la Ley 7021/2022, dispone: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*


Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas




Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñembucú - Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por el procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 267 Gral. José Eduvigis Díaz – ID N° 4491545”**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma **ROBERTO DAVID OLMEDO, RUC 2466452-9** con domicilio en José Félix Bogado c/Carlos Miguel Jiménez – B° San José de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, **Lotes 1 y 2 respectivamente** por un monto total de **Gs. 416.005.370 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones cinco mil trescientos setenta)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de contrato cerrado con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, erogaciones imputables al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz para el Ejercicio Fiscal 2026, previstos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 026/2026.

El presente informe de evaluación y propuesta de **ADJUDICACIÓN** se sustenta en lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 y el Art. 75 del Decreto 2264/24 Inc. 2 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada en el inicio, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la **ADJUDICACIÓN** respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas en dicho informe.

Suscriben el informe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, ratificándose en sus términos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por lo que se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas. -----

Karen Yoana Acosta Paredes
Comité de Evaluación de Ofertas



Ramón Eduvigis Torales Negrette
Comité de Evaluación de Ofertas